

RESOLUCIÓN NÚMERO 5575 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que según lo establecido en el artículo No. 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar un traslado presupuestal al interior de los agregados presupuestales y establece que deben ser aprobados por actos administrativos de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de adquirir suministros de impresión y adicionar el contrato IDU-1654-2023 (Suministro de papelería), lo anterior de acuerdo a la solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera No. 202351500351893.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5575 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)**, mediante comunicación No. 2023EE466113O1, del 24 de noviembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)**, discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	65,000,000
O21	Funcionamiento	65,000,000
O212	Adquisición de bienes y servicios	65,000,000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	65,000,000
O2120201	Materiales y suministros	3,529,757
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3,529,757
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	3,529,757
O2120201003083812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	1,203,572
O2120201003083812206	Muebles modulares de madera para oficina	2,326,185
O2120202	Adquisición de servicios	61,470,243
O2120202005	Servicios de la construcción	3,179,000
O212020200504	Servicios de construcción	3,179,000
O21202020050407	Servicios de terminación y acabado de edificios	3,179,000
O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	3,179,000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	58,291,243
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	58,291,243
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	58,291,243
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 65,000,000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	65,000,000
O21	Funcionamiento	65,000,000
O212	Adquisición de bienes y servicios	65,000,000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	65,000,000
O2120201	Materiales y suministros	65,000,000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15,000,000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	15,000,000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	15,000,000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	50,000,000
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	50,000,000
O2120201004074753002	Cintas magnetográficas sin grabar	50,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 65,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.



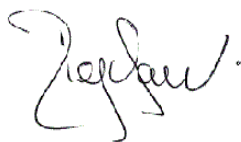
RESOLUCIÓN NÚMERO 5575 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 28 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 28-11-2023 03:31:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad